Comunicado n° 20
Política de ventas por parte de estudiantes de pregrado

La Rectoría informa a la comunidad eafitense que, a partir de julio de 2019, entrará en vigencia una nueva versión de la Política de ventas para estudiantes de pregrado, que tiene como objetivo preservar la integridad, la sana convivencia, la salud de la comunidad y el orden al interior del campus.

En la actualización de esta normativa, que recopila los lineamientos que regulan dichas actividades en todas las instalaciones de la Universidad EAFIT, se indica que los estudiantes interesados en la venta de productos deben presentarse a una convocatoria semestral. De manera posterior, un comité de ventas, integrado por representantes de varios estamentos, analizará las solicitudes con base en diversos criterios y los cupos disponibles para cada semestre.

A la convocatoria solo pueden presentarse los **estudiantes activos de pregrado**, con mínimo tres materias matriculadas y que cuenten con un promedio crédito acumulado mínimo de 3.3.

Los productos permitidos para la comercialización son los alimentos que porten la fecha de vencimiento vigente, los accesorios, prendas de vestir y los productos de papelería, previa revisión del producto a vender cuando se considere necesario. Los estudiantes que comercialicen productos alimenticios que requieran una preparación previa deberán presentar el certificado del curso de manipulación de alimentos y acogerse en todo momento a las políticas de seguridad alimenticia vigentes y aprendizajes adquiridos en tal curso.

La presente política también reitera que las ventas se pueden realizar en áreas comunes de EAFIT, excepto aulas, laboratorios, auditorios, oficinas de personal administrativo y docente, concesiones de comidas, negocios institucionales, gimnasio, piscina, porterías y biblioteca. Además, deben ser móviles, por lo tanto, no se permite la apropiación de espacios ni mobiliario de la Institución para su ejecución ni interferir con las actividades propias de la Universidad.

La formulación de dicha política fue un trabajo conjunto entre representantes estudiantiles de pregrado, la Secretaría General y la Vicerrectoría Administrativa y de Proyección Social con sus direcciones de Desarrollo Humano - Bienestar Universitario, y Administrativa y Financiera.

La nueva versión completa del documento puede consultarse en la sección de Reglamentos del Portal Web Institucional o **leer aquí**.

Invitamos a los eafitenses a consultar y a cumplir esta nueva versión de la reglamentación que busca regular de una mejor manera esta práctica dentro del campus y brindarle más garantías a toda la comunidad universitaria.

Atentamente,

Juan Luis Mejía Arango
Rector

Medellín, 20 de marzo de 2019

Universidad EAFIT-Campus principal
Carrera 49 7 Sur 50, avenida Las Vegas
Medellín-Colombia
Teléfonos: (57) (4) 2619500-4489500
Apartado Aéreo: 3300 | Fax: 3120649
Nit: 890.901.389-5

EAFIT Llanogrande
Teléfono: (57) (4) 2619500 exts. 9562-9188
EAFIT Bogotá
Teléfonos: (57) (1) 6114523-6114618
EAFIT Pereira
Teléfono: (57) (6) 3214157